

Santa Fe, 10 de agosto 2023

**VISTO** el Expte. CD N° 059/2023, caratulado: **Plan de Mejora Continua Carrera Académica. Ing. CÓCERES, Alberto Javier**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. N° 176/21 establece la realización de un Plan de Mejora Continua para aquellos Docentes que en el marco del proceso evaluativo de su CA obtengan una calificación de Suficiente o su equivalente según Normativa vigente y por un período equivalente hasta su próxima Evaluación CA.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un Informe de Evaluación y ha encomendado al docente evaluado la presentación de un Plan de Mejora Continua.

Que el docente ha presentado oportunamente un Plan de Mejora continua y en consecuencia elaborado un Informe Anual de cumplimiento de dicho plan.

Que, dicho Informe Anual, ha sido avalado por el Consejo Departamental, y será presentado ante el CD para que se expida en base a lo planificado al respecto,

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar constancia que el Docente **CÓCERES, Alberto Javier, DNI 25.126.857, Leg. N° 40600**, evaluado en marco del proceso de Carrera Académica según Res. CD N° 300/2021 ha cumplimentado con la instancia de presentación de un *Plan Anual de Mejora Continua informando el periodo 2022*.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que tanto el Plan de Mejora Continua como el Informe Anual de Cumplimiento sean conservados por la Sec. Académica en su correspondiente Legajo.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 323**

gfa
RRLL
EJD

*75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional*

